

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR – MERCADO

ENTIDAD: Municipio de Albán Cundinamarca

OFICINA: Secretaría General y de Gobierno

OBJETO DE LA SELECCIÓN: de **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE INTENDENCIA, CONSISTENTES EN PONCHOS NTMD-0119-A4, COBIJAS TÉRMICAS DIETE-ET-04932/INT-0 Y SOBRECARPAS NTMD-0171-A2, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y AL INCREMENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA FUERZA PÚBLICA QUE EJERCE FUNCIONES DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ALBÁN, CUNDINAMARCA.**

1.- ASPECTOS GENERALES

La actividad económica en Colombia está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

El sector económico que nos interesa en este proceso de contratación se encuentra ubicado en el Sector Terciario o de Servicios, que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía; como ejemplo de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, los eventos, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, entre otros.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes, como se muestra en la siguiente Tabla.

SECTORES ECONOMICOS	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: Extracción minera y de petróleo. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cemento, aparatos electrodomésticos, etc	Sector Minería
		Sector Construcción
		Sector Industria manufacturera
		Sector eléctrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Sector Transportes
		Sector comunicaciones
		Sector comercio, restaurante y hoteles
		Sector Financiero

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: de **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE INTENDENCIA, CONSISTENTES EN PONCHOS NTMD-0119-A4, COBIJAS TÉRMICAS DIETE-ET-04932/INT-0 Y SOBRECARPAS NTMD-0171-A2, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y AL INCREMENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA FUERZA PÚBLICA QUE EJERCE FUNCIONES DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ALBÁN, CUNDINAMARCA**, se encuentra ubicado en el Sector terciario o de servicios.

2.- ANÁLISIS ECONÓMICO

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

El sector terciario se define como aquel en la que se presta un servicio de naturaleza intangible, en el cual prevalece como insumo, el conocimiento técnico del ser humano y su capacidad de crear soluciones sin que necesariamente se cree un producto palpable, engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales, genera servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Evolución general de los subsectores de servicios

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (enero 2024 / enero 2023)

En enero de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2023.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Enero 2024p / enero 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales				Ingresos por servicios		Venta de Mercancías		Otros Ingresos	
Sección	División	Descripción	Variación (%)						Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,0				-0,5		-0,2		0,6	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,9				10,9		0,0		-1,0	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,0				10,0		-0,2		0,2	
J	División 58	Actividades de edición	7,0				7,6		-0,3		-0,3	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-32,2				-23,5		-4,8		-3,9	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	9,0				4,9		0,0		4,1	
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,3				0,4		-2,6		-0,1	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,3				3,4		0,7		0,2	
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	14,2				10,1		3,8		0,3	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,4				4,8		-0,3		-0,1	
M	Clase 7310	Publicidad	19,7				19,6		0,0		0,1	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,1				9,4		-0,2		0,0	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,3				-6,3		0,0		-0,1	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-1,4				-0,4		-0,6		-0,4	
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,6				8,8		0,1		1,7	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	14,2				14,1		-0,2		0,2	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,6				11,8		1,7		0,0	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	3,6				2,9		0,3		0,3	

Fuente: DANE – EMS

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2024 / enero 2023)

En enero de 2024, nueve de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2023.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Enero 2024p / enero 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y complementarias al transporte actividades	-0,7	1,0	-0,8	-0,8	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-6,5	-1,6	-2,1	-2,8	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	2,1	1,7	1,4	-1,0	--
J	División 58	Actividades de edición	-8,2	-7,8	-0,6	0,2	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,0	0,2	-0,3	0,1	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,6	0,5	0,8	0,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,3	-1,9	-4,6	-0,9	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,0	0,0	-0,7	-0,4	--
LN	Sección L. División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,8	4,1	-0,7	0,5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-4,2	0,2	-4,1	-0,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	4,2	3,5	1,6	-1,0	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-6,3	0,2	-1,0	0,1	-5,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,4	-1,1	-6,1	-1,3	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	0,3	2,3	-0,1	-2,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1,1	-1,2	-0,1	0,1	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2,9	1,2	2,2	-0,5	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,2	0,3	1,1	-0,3	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	0,8	-1,1	1,9	0,0	--

Fuente: DANE – EMS

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2024 / enero 2023)

En enero de 2024, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con enero de 2023.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Enero 2024p / enero 2023

Secretaría General y de Gobierno

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,9	10,5	2,4	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,4	7,4	3,0	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13,6	7,7	5,9	--
J	División 58	Actividades de edición	7,3	5,9	1,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,4	4,2	0,2	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,0	4,2	3,8	--
J	División 61	Telecomunicaciones	11,7	13,0	-1,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,5	10,2	0,3	--
LN	Sección L. División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,3	8,9	0,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	11,3	8,9	2,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	13,0	8,7	4,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,4	3,4	7,2	3,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,7	8,4	-0,7	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	9,7	5,4	4,4	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	12,6	6,1	5,6	0,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	13,2	8,1	5,0	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,5	10,3	3,2	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,7	7,3	3,4	--

Fuente: DANE – EMS

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Tabla 4. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Febrero 2023 - Enero 2024^p / febrero 2022 - enero 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,7	0,5	13,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,1	-7,8	11,9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	14,8	3,1	12,2
J	División 58	Actividades de edición	1,1	-7,8	10,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	13,6	12,6	3,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,4	3,8	9,9
J	División 61	Telecomunicaciones	-1,7	-8,5	17,4
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	13,8	0,1	14,0
LN	Sección L. División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	17,9	2,9	12,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,7	1,9	13,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,0	4,7	12,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	7,3	-5,2	16,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,2	-4,6	11,6
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	4,4	1,9	9,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,5	0,8	10,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	15,2	5,0	14,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	16,8	2,1	10,8
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,9	3,3	14,9

Fuente: DANE – EMS

p Cifra provisional

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal

En el año móvil hasta enero de 2024, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta enero de 2023.

Dentro de esta distribución el Desarrollo de Sistemas Informáticos y Procesamiento de datos, tuvo una participación del 3.8% del total de empresas investigadas, según su actividad económica, lo que equivale a poco más de 334 a nivel nacional.

De acuerdo con la tipología de empresas, centros de investigación y desarrollo presentaron la mayor proporción de empresas innovadoras en sentido estricto dentro de su subsector (2,4%). Las actividades bancarias registraron la mayor proporción de empresas innovadoras en sentido amplio dentro de su subsector (75,0%), mientras que los sectores con mayor proporción de empresas potencialmente innovadoras fueron correo y servicios de mensajería y actividades bancarias (ambas con 12,5%). Por otra parte, la actividad de comercio al por menor, excepto el comercio de vehículos; registró la mayor proporción de empresas no innovadoras (85,8%).

3.- ANÁLISIS TÉCNICO

Los riesgos siempre están presentes y pueden presentarse en cualquier momento, ya sea por factores físicos, tecnológicos, eléctricos entre otros. He allí la importancia de que todos los elementos básicos de primeros auxilios estén a disposición para reducir el tiempo y movimientos al momento de atender la emergencia, aumentando la eficiencia y eficacia del proceso de atención a emergencias lo que permite reducir las posibles consecuencias o secuelas de la herida o trauma.

El poncho es un componente esencial en entornos militares, de emergencia o de defensa, ya que proporciona movilidad, mimetismo y protección individual a las tropas o equipos frente a condiciones meteorológicas extremas, como lluvia constante, humedad, viento o entornos de visibilidad crítica. En situaciones de conflicto o desastres naturales, estas prendas deben ofrecer una barrera física e impermeable segura para proteger la salud, la capacidad operativa del personal y sus equipos individuales. La norma NTMD-0119-A4 establece los requisitos técnicos para asegurar que los ponchos sean altamente resistentes al rasgado, impermeables y funcionales en estos ambientes, asegurando que cumplan con los criterios de calidad necesarios para soportar el desgaste, el movimiento táctico y las condiciones adversas del campo.

La cobija térmica es un componente esencial en entornos militares, de emergencia o de defensa, ya que proporciona aislamiento, estabilización térmica y protección hospitalaria o de campaña a las tropas, heridos o equipos frente a condiciones meteorológicas extremas, como frío intenso, heladas o descensos abruptos de temperatura. En situaciones de conflicto, rescate o desastres naturales, estos elementos deben ofrecer una barrera térmica segura para proteger la vida, prevenir o combatir la hipotermia y garantizar la recuperación física en el terreno. La especificación técnica DIETE-ET-04932/INT-0 establece los requisitos técnicos para asegurar que las cobijas sean eficientes en la retención del calor corporal, ligeras y funcionales en estos ambientes, asegurando que cumplan con los criterios de calidad y asepsia necesarios para soportar las exigencias del vivac y las condiciones adversas del campo.

La sobre carpa es un componente esencial en entornos militares, de emergencia o de defensa, ya que proporciona refugio y protección a las tropas o equipos frente a condiciones meteorológicas extremas, como lluvia, nieve, viento, o temperaturas extremas. En situaciones de conflicto o

desastres naturales, las carpas deben ofrecer una barrera física segura para proteger la vida y los recursos.

La NTMD-0171-A2 establece los requisitos técnicos para asegurar que las carpas sean resistentes y funcionales en estos ambientes, asegurando que cumplan con los criterios de calidad necesarios para soportar el estrés y las condiciones adversas del campo.

La seguridad es una prioridad en entornos de defensa, y la sobre carpa debe cumplir con una serie de requisitos de seguridad, tales como:

Resistencia al fuego: Las carpas deben estar fabricadas con materiales que no se inflamen fácilmente para evitar incendios que puedan poner en riesgo la vida de los usuarios.

Estabilidad estructural: Deben ser capaces de resistir vientos fuertes, tormentas y otros factores naturales que puedan comprometer la integridad de la estructura.

La NTMD-0171-A2 regula estos aspectos técnicos, asegurando que las carpas sean seguras para su uso en escenarios extremos, minimizando los riesgos de accidentes.

4.- ANALISIS REGULATORIO

Norma técnica Ministerio de Defensa NTMD-0171-A2 “sobre carpa”

Además de las definiciones contempladas en las normas Técnicas Colombianas NTC 641, NTC 1046, NTC 5220-1 y Normas Técnicas relacionadas.

La protección térmica de la vida y la salud es una prioridad ineludible en entornos de defensa y atención a emergencias. Por consiguiente, la cobija térmica debe dar estricto cumplimiento a la especificación técnica DIETE-ET-04932/INT-0, la cual regula de manera precisa los aspectos técnicos y textiles del elemento, asegurando que su uso en escenarios extremos sea seguro, minimizando los riesgos de hipotermia o shock térmico en el personal.

La habitabilidad individual, la protección contra la intemperie y la preservación de la capacidad operativa del personal en el terreno constituyen factores críticos en misiones de defensa y atención de emergencias. En consecuencia, el poncho debe dar estricto cumplimiento a la Norma Técnica del Ministerio de Defensa NTMD-0119-A4, la cual regula los parámetros de confección, materiales y diseño que minimizan los riesgos de exposición a factores ambientales adversos y fatiga por humedad.

5.- ANÁLISIS DE LA OFERTA

La Entidad realizó la verificación de las condiciones del mercado en cuanto a la compraventa de sobre carpa, tanto en el Municipio de Albán, como en contrataciones realizadas a nivel regional, mediante consulta de procesos de contratación en el sistema electrónico de contratación SECOP, de lo que se pudo concluir que en el Municipio y sus alrededores existen personas naturales y

jurídicas, con ánimo y sin ánimo de lucro, que cuentan con condiciones técnicas para garantizar el cumplimiento del objeto del presente proceso.

La invitación está dirigida a empresas y personas naturales facultadas y con capacidad para proveer los bienes requeridos en el presente estudio, de acuerdo con los requerimientos realizados por la Entidad para el cumplimiento de los fines de la contratación y lo conforman un amplio sector a nivel nacional y regional. En Bogotá y Cundinamarca en general existen empresas y personas naturales facultadas para comercializar los bienes que requiere la entidad, por lo que existe en el mercado quien los provea sin temor a una declaratoria de desierto.

A nivel Regional existe una gran cantidad de personas naturales y jurídicas dedicadas a la comercialización de sobre carpas, poncho y cobijas ya sea como actividad principal o secundaria de su objeto social. Sin embargo, también existen firmas medianas y pequeñas dedicadas a atender empresas de tamaño similar, ubicadas en los alrededores del Municipio de Albán que participan en procesos de selección públicos.

La experiencia requerida en los procesos de contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor, de ahí que las Entidades Estatales la establecen en los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza, alcance, grado de dificultad, riesgo asociado y el valor del contrato.

5.- ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se realizó consulta en la plataforma de Secop II, para identificar los aspectos más relevantes de los procesos de selección que se adelantan para este tipo de bienes y/o servicios, de lo cual se pudo evidenciar que en el Municipio de Albán no se han efectuado contratos cuyo objeto sea similar al del presente proceso; teniendo en cuenta los procesos publicados en la página Colombia Compra Eficiente.

De igual manera, la Secretaria General y de Gobierno analizó los procesos de contratación de otras Entidades Compradoras asociadas al objeto del presente proceso. La siguiente tabla resume los contratos identificados:

Nº Proc eso	Año	Contratant e	Objeto	Tipo proceso	Valor	Plazo	Enlace
SGM - 2025 -249	2025	Sevilla – Valle del Cauca	SUMINISTRO DE VEINTIOCHO (28) SOBRECARPAS TIPO CINTELA, NTMD-0171- A2 PARA PROTEGER DE LAS INCLEMENCIAS DEL TIEMPO AL PERSONAL Y EQUIPOS DEL EJÉRCITO	Mínima Cuantía	\$13.996.9 20	15 Días	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8537871&isFromPublicArea=True&isMo

			NACIONAL- BATALLÓN DE MONTAÑA NO. 10. EN EL MUNICIPIO DE SEVILLA, VALLE DEL CAUCA.				dal=true&asPopu pView=true
MC-038-2024	2024	Charalá - Santander	ADQUISICIÓN DE SOBRECARPAS CON DESTINO AL BATALLÓN DE ARTILLERÍA No. 5 CT. JOSÉ ANTONIO GALÁN	Mínima Cuantía	\$36.375.000	10 Días	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=24-13-14224437

Fuente de información: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP)

Página web: <http://www.colombiacompra.gov.co>

6.- ANÁLISIS DEL MERCADO

Para establecer los precios de referencia razonables y proporcionales por ítem, los funcionarios de la Secretaría General y de Gobierno, solicitaron cotizaciones a proveedores cuya actividad económica esté relacionada con el objeto del proceso que nos ocupa, pudiendo recaudar tres (3) cotizaciones, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	PROMEDIO
		UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	
1	PONCHO NTMD-0119-A4	UND	\$ 325.000	\$ 320.000	\$ 322.000	\$ 322.333
2	COBIJA TERMICA DIETE-ET-04932/INT-0	UND	\$ 185.000	\$ 180.000	\$ 183.000	\$ 182.667
3	SOBRECARPA NTC 641, NTC 1046, NTC 5220-1 Y NORMAS TECNICAS RELACIONADAS	UND	\$ 445.000	\$ 440.000	\$ 443.000	\$ 442.667

En este sentido, para establecer el precio por ítem en el mercado, se tomó como referencia el promedio de los valores cotizados incluido IVA, de esta manera se determina que los precios de referencia unitarios son los que se señalan a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO
1	PONCHO NTMD-0119-A4	UND	\$ 322.333
2	COBIJA TERMICA DIETE-ET-04932/INT-0	UND	\$ 182.667
3	SOBRECARPA NTC 641, NTC 1046, NTC 5220-1 Y NORMAS TECNICAS RELACIONADAS	UND	\$ 442.667

En este sentido el valor total del presupuesto oficial corresponde a **TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$ 31.200.000 M/CTE.)** incluidos impuestos, retenciones y demás costos asociados a la ejecución del contrato.

Las cotizaciones que sirvieron como base para establecer el valor de los precios de referencia hacen parte integral del presente documento.

7.- LEGAL

De acuerdo con el presupuesto de Ingresos y Gastos aprobado por el Concejo Municipal para la vigencia 2024, con el Plan Anual de Adquisiciones y con los preceptos del numeral 2º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007, se ha identificado como la MÍNIMA CUANTÍA:

PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD	LICITACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	MÍNIMA CUANTÍA
Para las entidades que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales.	Mayor a 280 SMMLV Se debe realizar una Licitación Pública cuando el proceso de selección tenga una cuantía superior a: \$490.253.401	DE 28 SMMLV hasta a 280 SMMLV Se debe realizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía, cuando el valor de la contratación se encuentre en el siguiente rango:	Hasta 28 SMMLV Se debe un proceso de Mínima Cuantía cuando el proceso de selección sea inferior a:



Secretaría General y de Gobierno

		Desde: \$49.025.341 Hasta: \$ 490.253.400	\$49.025.340
--	--	--	--------------

De acuerdo con lo señalado en las citadas normas, se precisa que dado la cuantía y el tipo de bienes a contratar se debe adelantar un proceso a través de la modalidad de selección conocida como MÍNIMA CUANTÍA, aplicando lo definido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

Finalmente, debe señalarse que el marco normativo que debe regir el presente proceso de selección, está conformado por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes y/o complementarias.

Atentamente,

AURA MARIA GARCIA TELLEZ
Secretario General y de Gobierno

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Aura María García Téllez	Nombre: Oscar Ruge	Nombre: Aura María García Téllez
Cargo: Secretario General y de Gobierno	Cargo: Asesor Jurídico	Cargo: Secretario General y de Gobierno
Firma:	Firma:	Firma: